

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.257/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 036 de fecha 5 de Marzo de 2007 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Asignatura Estadística y Diseño Experimental, bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo;

QUE en el mismo instrumento legal se designó a los miembros de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos;

QUE por Nota N° 134/07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL y del Ing°. Nazareno MANCINELLI;

QUE a fs. 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc determinando el siguiente orden de Mérito: 1º) Prof. Marisa Susana SANDOVAL y 2º) Ing°. Nazareno MANCINELLI;

QUE a fs. 32 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se deje sin efecto el llamado a inscripción autorizado mediante Acuerdo N° 036/07 y la afectación del crédito presupuestario suministrado oportunamente, en virtud de que la Prof. Marisa Susana SANDOVAL concursó en el marco de los Contratos Programas sustanciados en el mes de Abril del cte. año, habiendo accedido al cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area, Orientación y Asignatura citadas precedentemente;

QUE obra Despacho N° 171/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Asignatura Estadística y Diseño Experimental, bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo, autorizado mediante Acuerdo N° 036 de fecha 5 de Marzo de 2007 y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario suministrado mediante Nota N° 087/07;

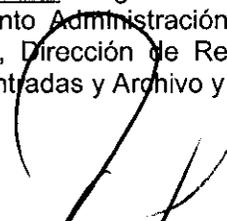
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Asignatura Estadística y Diseño Experimental, bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo, autorizado mediante Acuerdo N° 036 de fecha 5 de Marzo de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario suministrado mediante Nota N° 087/07.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

344